



AUTO NÚMERO 13889 DE 2024

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **JAVIER VELASQUEZ SANDOVAL**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1110061259**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **162962** del **27/07/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **JAVIER VELASQUEZ SANDOVAL**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1110061259**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
27619148	723769	01/10/2020	21/12/2022	\$438.900,00	02/02/2024	\$549.320,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **27619148**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$110.420,00	400100008709831	\$390.528,42	\$ 0.0	\$ 0.0	\$549.320,00
		400100008716463	\$1.562,73			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$549.320,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **723769** del **01/10/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27619148** del **26/08/2020**:

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los dos día(s) del mes de Febrero de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 02-02-2024 08:25 PM

Proyectó: Viviana Herrera Peña- Abogada- Contratista-SDM-DGC
Revisó: Heidy Andrea Díaz- Abogada- Contratista-SDM-DGC





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454001024091

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., febrero 05 de 2024

Señor(a)
JAVIER VELASQUEZ SANDOVAL
CC No. 1110061259
UB PROTECHO MZ 14 CS 10
Ibague (Tolima)

Formulario de devolución de correo certificado. Incluye campos para: Observaciones, Centro de distribución, C.C., Nombre del distribuidor, Fecha 1, Fecha 2, Día, Mes, Año, y Motivos de devolución (Cerrado, No contactado, Fallecido, Apartado Clausurado, Fuerza Mayor, No reclamado, Desconocido, No Existe Número).

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 13889 del 02 de febrero del 2024. "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo **565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Formulario de correo certificado nacional. Incluye campos para: Remite (Secretaría Distrital de Movilidad), Destinatario (Javier Velasquez Sandoval), Valores (Peso Físico, Peso Volumétrico, Peso Facturado, Valor Declarado, Valor Flete, Costo de manejo, Valor Total), Causal Devolución (Rechusado, No existe, No reside, No reclamado, Desconocido, Dirección errada), y Fecha de entrega (09 FEB 2024).

www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en: www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 16053 DE 2024

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **JHON FERNANDO MOLINA PATIÑO**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1092355136**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **162933** del **27/07/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **JHON FERNANDO MOLINA PATIÑO**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1092355136**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
30423786	562640	28/06/2021	21/12/2022	\$447.700,00	06/02/2024	\$563.840,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **30423786**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$447.700,00	\$116.140,00	400100008709788	\$204.137,90	\$ 0.0	\$ 0.0	\$563.840,00
		400100008716447	\$816,72			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$563.840,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **562640** del **28/06/2021**, con ocasión de la orden de comparendo No. **30423786** del **18/05/2021**:

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los seis día(s) del mes de Febrero de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 06-02-2024 09:48 PM

Proyectó: Viviana Herrera Peña- Abogada- Contratista-SDM-DGC
Revisó: Heidy Andrea Díaz- Abogada- Contratista-SDM-DGC





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
202454001289351

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., febrero 12 de 2024

Señor(a)
JHON FERNANDO MOLINA PATIÑO
CC No. 1092355136
CL 6 16 42 TURBAY AYALA
Villa del Rosario (Nte de Santander)

MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN

«4-72»
Correo y mucho más

☒ No Reside	☐ Cerrado	☐ No Existe Numero
☐ Descripción	☐ Fallecido	☐ No Contactado
☐ Rehusado	☐ Fuerza Mayor	☐ Apartado Clausurado
☐ No Reclamado		

Fecha 1: DIA MES AÑO	Fecha 2: DIA MES AÑO
Nombre del distribuidor	Nombre del distribuidor
Alfredo Quintana	16/2/24
Centro de distribución	Centro de distribución
55-681	
Observaciones	Observaciones
Casa Blanca	p. Blanca

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 16053 del 06 de febrero del 2024. **"Por el cual se liquida el crédito"**

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de

Remitente

Nombre/Razón Social: SECRETARÍA DE MOVILIDAD
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA464527285CO

Destinatario

Nombre/Razón Social: JHON FERNANDO MOLINA PATIÑO
Dirección: CL 6 # 16 - 42 TURBAY AYALA
Ciudad: VILLA DEL ROSARIO, NORTE DE SANTANDER
Código postal: 55681
Fecha emisión:

4-72

6007 230

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9

Motiv. Concesión de Correo/

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 13/02/2024 14:44:33

Orden de servicio: 16861017

RA464527285CO

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C.T.: 899999061
Referencia: 202454001289351
Teléfono: 3649400 EXT 6310
Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Depto: BOGOTÁ D.C.
Código Operativo: 1111587

Nombre/Razón Social: JHON FERNANDO MOLINA PATIÑO
Dirección: CL 6 # 16 - 42 TURBAY AYALA
Tel: NACIONAL
Código Postal:
Ciudad: VILLA DEL ROSARIO, NORTE DE SANTANDER
Depto: NORTE DE SANTANDER
Código Operativo: 6007230

Peso Físico(grams):200
Peso Volumétrico(grams):0
Peso Facturado(grams):200
Valor Declarado:\$0
Valor Flete:\$14.850
Costo de manejo:\$0
Valor Total:\$14.850 COP

Dice Contener:
Casa Blanca
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO
P. Blanca

Causal Devoluciones:

☒ RE Rehusado	☐ C2 Cerrado
☒ NE No existe	☐ N1 N2 No contactado
☒ NR No reside	☐ FA Fallecido
☒ NR No reclamado	☐ AC Apartado Clausurado
☐ DE Desconocido	☐ FM Fuerza Mayor
☐ Dirección errada	

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega:

Distribuidor:

C.C.:

Gestión de entrega:

1er 2do

1111 587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



11115876007230RA464527285CO

Principio: Bogotá D.C., Colombia. Página 25 de 36. ASES Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional (01) 8000 11 20 / Tel. contacto: (57) 4722060.
El usuario debe expresar conformidad por haber recibido el correo certificado en la página web 4-72 indicando sus datos personales para probar la entrega del correo. Para ejercer algún reclamo, servicio al cliente 4-72, o para consultar la Publicación de Tratamiento, www.4-72.com.co

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9





AUTO NÚMERO 16359 DE 2024

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **DUBER NICOLAS GONZALEZ NOCUA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1073690209**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **18864** del **12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **DUBER NICOLAS GONZALEZ NOCUA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1073690209**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27857073	70910	22/02/2021	19/10/2023	\$238.500,00	07/02/2024	\$316.750,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **27857073**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$238.500,00	\$78.250,00	400100009062180	\$132.470,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$316.750,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **\$316.750,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **70910** del **22/02/2021**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27857073** del **21/01/2021**.

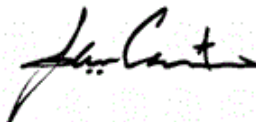
ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los siete día(s) del mes de Febrero de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 07-02-2024 07:24 PM

Proyectó: Viviana Herrera Peña- Abogada- Contratista-SDM-DGC
Revisó: Heidy Andrea Diaz- Abogada- Contratista-SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
202454001375001

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., febrero 16 de 2024

Señor(a)
DUBER NICOLAS GONZALEZ NOCUA
CC No. 1073690209
KR 3 # 17 A - 08 DORADO
Soacha (Cundinamarca)

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 16359 del 07 de febrero del 2024. **"Por el cual se liquida el crédito"**

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo **565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9 Módulo: Concesión de Correo		RA465272065C0																															
CORREO CERTIFICADO NACIONAL Centro Operativo: IH.MOVILIDAD Orden de servicio: 16879011		Fecha Pre-Admisión: 19/02/2024 14:34:17																															
Remite: Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro) Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 Referencia: 202454001375001 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587 Nombre/Razón Social: DUBER NICOLAS GONZALEZ NOCUA Dirección: KR 3 # 17 A - 08 DORADO Tel: NACIONAL Código Postal: 250053088 Código Operativo: 1111674 Ciudad: SOACHA Depto: CUNDINAMARCA		Causa/Excepciones: <table border="1"><tr><td>☒ RE</td><td>Rehusado</td><td>☐ C1</td><td>☐ C2</td><td>Cerrado</td></tr><tr><td>☒ NS</td><td>No existe</td><td>☐ N1</td><td>☐ N2</td><td>No contactado</td></tr><tr><td>☐ NR</td><td>No reside</td><td>☐ FA</td><td></td><td>Fallecido</td></tr><tr><td>☐ DE</td><td>No reclamado</td><td>☐ AC</td><td></td><td>Apartado Clausurado</td></tr><tr><td>☐ DE</td><td>Desconocido</td><td>☐ FM</td><td></td><td>Fuerza Mayor</td></tr><tr><td>☒ X</td><td>Dirección errada</td><td></td><td></td><td></td></tr></table> Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C. _____ Tel: _____ Hora: 2:00 Fecha de entrega: 20 Feb 2024 Distribuidor: AW1 C.C. 80350783 Gestión de entrega: 1er 20 Feb 2024 2do		☒ RE	Rehusado	☐ C1	☐ C2	Cerrado	☒ NS	No existe	☐ N1	☐ N2	No contactado	☐ NR	No reside	☐ FA		Fallecido	☐ DE	No reclamado	☐ AC		Apartado Clausurado	☐ DE	Desconocido	☐ FM		Fuerza Mayor	☒ X	Dirección errada			
☒ RE	Rehusado	☐ C1	☐ C2	Cerrado																													
☒ NS	No existe	☐ N1	☐ N2	No contactado																													
☐ NR	No reside	☐ FA		Fallecido																													
☐ DE	No reclamado	☐ AC		Apartado Clausurado																													
☐ DE	Desconocido	☐ FM		Fuerza Mayor																													
☒ X	Dirección errada																																
Valores: Peso Físico(grams):200 Peso Volumétrico(grams):0 Peso Facturado(grams):200 Valor Declarado:\$0 Valor Flete:\$6.750 Costo de manejo:\$0 Valor Total:\$0 COP		Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO Falta # de Interior																															
Destinatario: Nombre/Razón Social: DUBER NICOLAS GONZALEZ NOCUA Dirección: KR 3 # 17 A - 08 DORADO Ciudad: SOACHA Depto: CUNDINAMARCA Código postal: 250053088 Envío: RA465272065C0		1111 674 472 RA465272065C0																															

Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co

AUTO NÚMERO 16360 DE 2024*"Por el cual se liquida el crédito"*

En el procedimiento coactivo seguido contra **LUIS MANUEL CASTELLANOS ROZO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1072426118**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **75288** del **23/03/2022**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **LUIS MANUEL CASTELLANOS ROZO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1072426118**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
23220484	446376	22/04/2019	22/12/2023	\$138.000,00	22/12/2023	\$202.420,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 23220484:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$138.000,00	\$64.420,00	400100009059048	\$149.401,34	\$ 0.0	\$ 0.0	\$202.420,00
		400100009061347	\$597,60			
		400100009154638	\$126.001,06			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **\$202.420,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **446376** del **22/04/2019**, con ocasión de la orden de comparendo No. **23220484** del **20/03/2019**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 16360 DE 2024

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **LUIS MANUEL CASTELLANOS ROZO**,
identificado con cédula de ciudadanía No. **1072426118**

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los siete día(s) del mes de Febrero de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 07-02-2024 07:24 PM

Proyectó: Viviana Herrera Peña- Abogada- Contratista-SDM-DGC
Revisó: Heidy Andrea Díaz- Abogada- Contratista-SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

2



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454001375031

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., febrero 16 de 2024

Señor(a)
LUIS ALBERTO SALCEDO OVIEDO
CC No. 1067920613
CL 133 N 127 20
Bogotá D.C.

72	Motivos de Devolución	☒ Desconocido	☐ No Existe Número
		☐ Refusado	☐ No Reclamado
		☐ Cerrado	☐ No Contactado
	Dirección Errada	☐ Fallecido	☐ Apartado Clausurado
	No Reside	☐ Fuerza Mayor	
1	CM	FE	ASO
1	2	3	4
Nombre del distribuidor:		Nombre del distribuidor:	
C.C.		C.C.	
Centro de Distribución		Centro de Distribución	
Observaciones:		Observaciones:	
conjunto Piedra Verde		21 FEB 2024	
faltaba de casa		C.C. 52.319.737	

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 16362 del 07 de febrero del 2024. "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor

Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9 D.C. 25.035 A.83
Atención al cliente: 07-11-222000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co
Mintic Concesión de Correo

Remitente

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código Postal: 111611000
Envío: RA465347838CO

Destinatario

Nombre/Razón Social: LUIS ALBERTO SALCEDO OVIEDO
Dirección: CL 133 N 127 20
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111151355
Fecha admisión

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
Mintic Concesión de Correo

Fecha Pre-Admisión: 19/02/2024 16:30:19

CORREO CERTIFICADO NACIONAL
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD
Orden de servicio: 16880344

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Referencia: 202454001375031
Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Nombre/ Razón Social: LUIS ALBERTO SALCEDO OVIEDO
Dirección: CL 133 127 20
Tel: Código Postal: 111151355 Código Operativo: 1111664
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Valores
Peso Físico(grams):200
Peso Volumétrico(grams):0
Peso Facturado(grams):200
Valor Declarado:\$0
Valor Flete:\$6.750
Costo de manejo:\$0
Valor Total:\$0 COP

Dice Contener: conjunto Piedra Verde
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO faltaba de casa

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	☐	C1	C2	Cerrado
NE	No existe	☐	N1	N2	No contactado
NS	No reside	☐	FA	AC	Fallecido
NR	No reclamado	☐	FM		Apartado Clausurado
DE	Desconocido	☐			Fuerza Mayor
DE	Dirección errada	☒			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: 8:30

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor: Mireya Gomez

C.C. 21 FEB 2024

Gestión de entrega: dd/mm/aaaa

1er 2da

21 FEB 2024

C.C. 52.319.737



1111587111664RA465347838CO

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000

El usuario debe expresar constancia que tuvo conocimiento del contenido que se encuentra publicado en la página web 4-72, tratándose de datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Privacidad: www.4-72.com.co

Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 16504 DE 2024

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **EZEQUIEL HOLGUIN CERPA**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1050067018**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **30352** del **12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **EZEQUIEL HOLGUIN CERPA**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1050067018**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
27677044	860802	11/11/2020	23/10/2023	\$117.000,00	08/02/2024	\$160.210,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **27677044**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$117.000,00	\$43.210,00	400100009057780	\$666,94	\$ 0.0	\$ 0.0	\$160.210,00
		400100009065107	\$21.914,69			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$160.210,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **860802** del **11/11/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27677044** del **09/10/2020**:

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los ocho día(s) del mes de Febrero de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 08-02-2024 09:17 AM

Proyectó: Viviana Herrera Peña- Abogada- Contratista-SDM-DGC
Revisó: Heidy Andrea Díaz- Abogada- Contratista-SDM-DGC





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454001375061

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

472	Uctivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Refusado	No Reclamado
		Enviado	No Contestado
		Fuente Mayor	Ajustado Causado
20 FEB 2024			
Darwin Revelo			
C.C. 80.738.619			
Calle 10 S-51 pas a S-89 NO			
Hay cemento centro centro			
con pedro fachuden blanca			
puerta maderera			

Bogotá D.C., febrero 16 de 2024

Señor(a)
EZEQUIEL HOLGUIN CERPA
CC No. 1050067018
CL 10 5 89 TO A 90 APTO 517
Bogotá D.C.

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 16504 del 08 de febrero del 2024. "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 DO 25 0 50 A 35
Atención al cliente: 07-11-4722000 - 01 800 111 210 - correo@nps.com.co
Ministerio de Correos

Remite	Destinatario
Remite: EZEQUIEL HOLGUIN CERPA	Destinatario: EZEQUIEL HOLGUIN CERPA
Dirección: CL 10 5 89 TO A 90 APTO 517	Dirección: CL 10 5 89 TO A 90 APTO 517
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.	Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111711252	Código postal: 111711252
Envío	Envío
RA465158370C0	RA465158370C0

1111 776
Calle 10 S-51 pas a S-89 NO hay cemento con pedro fachuden blanca puerta maderera

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9	
Módulo: Concepción de Correo	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL	
Centro Operativo:	I.H. MOVILIDAD
Orden de servicio:	16870531
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	
NIT/C.G.T.: 8999990081	
Referencia:	202454001375061
Teléfono:	3849400 EXT 6310
Código Postal:	111611000
Ciudad:	BOGOTÁ D.C.
Depto:	BOGOTÁ D.C.
Código Operativo:	1111587
Nombre/Razón Social: HOLGUIN CERPA EZEQUIEL	
Dirección: CL 10 5 89 TO A 90 APTO 517	
Tel:	
Código Postal:	111711252
Código Operativo:	1111776
Ciudad:	BOGOTÁ D.C.
Depto:	BOGOTÁ D.C.
Peso Físico(gms):	200
Peso Volumétrico(gms):	0
Peso Facturado(gms):	200
Valor Declarado:	\$0
Valor Flete:	\$5.750
Gasto de manejo:	\$0
Valor total:	\$0 COP
Dice Contener:	
Observaciones del cliente:	DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:	
RE Refusado	C1 C2 Cerrado
NE No existe	N1 N2 No contactado
NS No reside	FA Faltado
NR No reclamado	AC Apertado Censurado
DE Desconocido	FM Fuerza Mayor
Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel:
Hora: 11:55	
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa	
Distribuidor:	
Darwin Revelo	
C.C. 80.738.619	
Gestión de entrega: dd/mm/aaaa	
20 FEB 2024	

1111 587
I.H. MOVILIDAD
CENTRO A



11115871111776RA465158370C0

Principal Bogotá D.C. Colombia Dignidad 25 6 8 85 A 55 Bogotá / www.4-72.com Línea Nacional 01 800 111 210 / Tel. central 570 4722000

El servicio de correo certificado que se ofrece a través de este correo electrónico se encuentra publicado en la página web 4-72 y en los puntos de venta de correo para garantizar la entrega del envío. Para obtener más información consulte la página web 4-72.com.co



AUTO NÚMERO 18730 DE 2024

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **EDWIN ALEXANDER PEÑA AGUIRRE**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1031153419**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **199764** del **27/07/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **EDWIN ALEXANDER PEÑA AGUIRRE**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1031153419**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
25351125	367611	03/09/2020	10/11/2023	\$146.300,00	10/11/2023	\$199.380,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **25351125**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$146.300,00	\$53.080,00	400100009094964	\$292.600,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$199.380,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **\$199.380,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **367611** del **03/09/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **25351125** del **17/05/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los catorce día(s) del mes de Febrero de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 14-02-2024 10:03 AM

Proyectó: Viviana Herrera Peña- Abogada- Contratista-SDM-DGC
Revisó: Heidy Andrea Díaz- Abogada- Contratista-SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454001543011

Información Pública

Al contactar Cite al No. de radicación de este D.

Bogotá D.C., febrero 26 de 2024

Señor(a)
EDWIN ALEXANDER PEÑA AGUIRRE
C.C. No. 1031153419
KR 68D 40 58 SUR TO 9 AP 60
Bogota - D.C.

472	Nombre: BRYAN BARRETO	Apellido: BARRERO	Nombre de familia: BARRERO
28 FEB 2024	Fecha de Emisión: 28 FEB 2024	Fecha de Vencimiento: 28 FEB 2024	Fecha de Caducidad: 28 FEB 2024
1.010.226.457	Valor de distribución: 1.010.226.457	Valor de distribución: 1.010.226.457	Valor de distribución: 1.010.226.457
Observaciones: no hay opto de entrega por que se sevilla	Observaciones: no hay opto de entrega por que se sevilla	Observaciones: no hay opto de entrega por que se sevilla	Observaciones: no hay opto de entrega por que se sevilla

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 18730 del 14/02/2024 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900 062 917-9

Monto Concesión de Control: /

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 27/02/2024 15:54:11

Orden de servicio: 16810935

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaria Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C.T.: 899999061

Referencia: 202454001543011
Teléfono: 3849400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Nombre/ Razón Social: EDWIN ALEXANDER PEÑA AGUIRRE
Dirección: KR 68D 40 58 SUR TO 9 AP 60
Tel: / Código Postal: 111621475 Código Operativo: 1111618

Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111618

Peso Físico(gms): 200
Peso Volumétrico(gms): 0
Peso Facturado(gms): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$6.750
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP

Dice Contener: /
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NS	No reside	FA	FA	Fallecido
NR	No reclamado	AC	AC	Apartado Clausurado
DE	Desconocido	FM	FM	Fuerza Mayor
DI	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: 10:54

Fecha de entrega: 28/02/2024
Distribuidor: /

C.C. Gestión de entrega: 2do de/mmm/aaaa

Ter 2do de/mmm/aaaa

BRYAN BARRETO

28 FEB 2024

1.010.226.457



11115871111618RA466569632C0

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 26 E # 95 A 53 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional (01 8000) 11 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.
El usuario debe expresar constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web: 472.com.co para poder ejercer sus derechos para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@472.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.472.com.co



AUTO NÚMERO 18849 DE 2024

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **LUIS FERNANDO VARGAS QUIROGA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1023958087**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **162659** del **27/07/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **LUIS FERNANDO VARGAS QUIROGA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1023958087**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
25295325	300132	01/10/2020	08/03/2023	\$438.900,00	14/02/2024	\$607.440,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **25295325**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$168.540,00	400100008804278	\$100.013,95	\$ 0.0	\$ 0.0	\$607.440,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **\$607.440,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **300132** del **01/10/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **25295325** del **15/04/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los catorce día(s) del mes de Febrero de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

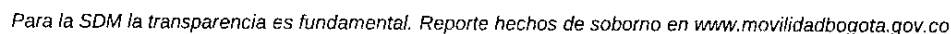
Firma mecánica generada en 14-02-2024 01:56 PM

Proyectó: Viviana Herrera Peña- Abogada- Contratista-SDM-DGC

Revisó: Heidi Andrea Díaz- Abogada- Contratista-SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020







AUTO NÚMERO 18876 DE 2024

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **CARLOS ANDRES LUCENA SAENZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1024516468**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **38275** del **23/03/2022**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **CARLOS ANDRES LUCENA SAENZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1024516468**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
21401449	1308695	24/12/2018	31/10/2023	\$130.200,00	31/10/2023	\$195.350,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **21401449**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$130.200,00	\$65.150,00	400100009080031	\$260.400,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$195.350,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **\$195.350,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1308695** del **24/12/2018**, con ocasión de la orden de comparendo No. **21401449** del **23/11/2018**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los catorce día(s) del mes de Febrero de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 14-02-2024 04:26 PM

Proyectó: Viviana Herrera Peña- Abogada- Contratista-SDM-DGC
Revisó: Heidy Andrea Díaz- Abogada- Contratista-SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454001543071

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., febrero 26 de 2024

Señor(a)

CARLOS ANDRES LUCENA SAENZ

C.C. No. 1024516468

CL 17D N 136 15

Bogota - D.C.

REF: **URGENTE** Notificación por correo a
cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de
... si la cosa pertinente formule objeciones sobre la

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Motivo
		Rehusado	No Reclamado
		Cerrado	No Contestado
	Dirección Errada	Faltante	Apartado Clausurado
	No Recibe	Falta Mayor	
Nombre del Destinatario: JEISSON MOLANO		Fecha: 26 FEB 2024	CC: 1024564330
Nombre del Observador:			
Observaciones: Casa 3 puros y 1/2 rojo en bloque, Puertas blancas			

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9
Asociación al correo: 01 8000 11210 - servicioalcliente@472.com.co
Mensaje: Contar con el Correo

Nombre/Razón Social: CARLOS ANDRES LUCENA SAENZ
Dirección: CL 17D N 136 15
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 110921629
Fecha emisión: 26 FEB 2024

Envío: RA466569677C0

472

1111 578

Casa 3 puros y 1/2 rojo en bloque, Puertas blancas

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9	
Mensaje: Concepción de Correo	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL	
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD	Fecha Pre-Admisión: 27/02/2024 15:54:11
Orden de servicio: 16910835	
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	
Referencia: 202454001543071	
Teléfono: 3649400 EXT 8310 Código Postal: 111611000	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C.
Código Operativo: 1111587	
Nombre/Razón Social: CARLOS ANDRES LUCENA SAENZ	
Dirección: CL 17D N 136 15	
Tel:	Código Postal: 110921629
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C.
Código Operativo: 1111578	
Peso Físico(gms): 200	Peso Volumétrico(gms): 0
Peso Facturado(gms): 200	Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$8.750	Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP	
Dice Contenedor:	
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO	



RA466569677C0

Causal Devoluciones:	
RE Rehusado	C1 C2 Cerrado
NE No existe	N1 N2 No contactado
NR No reside	FA Fallido
NR No reclamado	AC Apartado Clausurado
DE Desconocido	FM Fuerza Mayor
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel:
Fecha de entrega: 26 FEB 2024	Hora: 11:38
Distribuidor: JEISSON MOLANO	
C.C.: 1024564330	
Gestión de entrega: 28 FEB 2024	

1111 578

IH.MOVILIDAD CENTRO A



11115871112578RA466569677C0

El usuario debe expresar constancia que tuvo conocimiento del contenido que encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@472.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.472.com.co

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co

**AUTO NÚMERO 18877 DE 2024***"Por el cual se liquida el crédito"*

En el procedimiento coactivo seguido contra **NIDIA ROCIO GOMEZ CADENA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1024468504**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **207056** del **27/07/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **NIDIA ROCIO GOMEZ CADENA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1024468504**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
30395121	531933	31/05/2021	14/11/2023	\$119.500,00	14/11/2023	\$152.220,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 30395121:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$119.500,00	\$32.720,00	400100009062446	\$121.139,88	\$ 0.0	\$ 0.0	\$152.220,00
		400100009096979	\$117.860,12			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **\$152.220,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **531933** del **31/05/2021**, con ocasión de la orden de comparendo No. **30395121** del **26/04/2021**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

1





AUTO NÚMERO 18877 DE 2024

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **NIDIA ROCIO GOMEZ CADENA**,
identificada con cédula de ciudadanía No. **1024468504**

Dada en Bogotá D.C. a los catorce día(s) del mes de Febrero de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 14-02-2024 04:26 PM

Proyectó: Viviana Herrera Peña- Abogada- Contratista-SDM-DGC
Revisó: Heidi Andrea Díaz- Abogada- Contratista-SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

2



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454001543081

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., febrero 26 de 2024

Señor(a)
NIDIA ROCIO GOMEZ CADENA
C.C. No. 1024468504
KR 9 SUR 14 C 5 PI 3
Bogota - D.C.

72

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Desconocido
Retenido
Cerrado
Fallecido
Fuerza Mayor

No Existe Número
No Recibido
No Contestado
Apartado Clausurado

Fecha: 28 FEB 2024

Nombre del destinatario: Javier Barreto H.

Observaciones: De calle 13 SUR PASO A calle 15 SUR

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 18877 del 14/02/2024 Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección de Gestión de Cobro, comunicando al formulario dispuesto

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900 062 917-9 D.G. 25 G.B.A. 55
Atención al cliente: (01) 4772700 - 01 800 111 510 - servicioscliente@72.com.co
Ministerio de Correos y Telecomunicaciones de Colombia

Nombre Razón Social: NIDIA ROCIO GOMEZ CADENA
Dirección: KR 9 SUR 14 C 5 PI 3
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código Postal: 110411068
Fecha emisión: 26 FEB 2024

472
De calle 13 SUR
PASO A CALLE 15 SUR 516

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900 062 917-9

Motivo: Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pro-Admisión: 27/02/2024 15:54:11

Orden de servicio: 16910935

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)

Dirección: Calle 13 N° 37 - 35

NIT/C. C.T.: 899989061

Referencia: 202454001543081

Teléfono: 3649400 EXT 6310

Código Postal: 111611000

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Depto: BOGOTÁ D.C.

Código Operativo: 1111587

Nombre/ Razón Social: NIDIA ROCIO GOMEZ CADENA

Dirección: KR 9 SUR 14 C 5 PI 3

Tel:

Código Postal: 110411068

Código Operativo: 1111516

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Depto: BOGOTÁ D.C.

Peso Flaco (grs): 200

Peso Volumétrico (grs): 0

Peso Facturado (grs): 200

Valor Declarado: \$0

Valor Flete: \$6.750

Costo de manejo: \$0

Valor Total: \$0 COP

Dice Contener:

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

RA466569685CO

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NS	No existe	N1	N2	No contactado
NR	No reside	FA	FA	Fallecido
DE	No reclamado	AC	AC	Apartado Clausurado
DE	Desconocido	FM	FM	Fuerza Mayor
	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: 1021

Fecha de entrega: 28 FEB 2024

Distribuidor:

C.C. 16910935

1er 2do

Javier Barreto H.



28 FEB 2024

1111
587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



AUTO NÚMERO 18886 DE 2024

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **SNEYDER ALFONSO CARRILLO NARVAEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1024579232**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **90095** del **23/03/2022**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **SNEYDER ALFONSO CARRILLO NARVAEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1024579232**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
23317599	635936	04/06/2019	23/08/2023	\$220.800,00	23/08/2023	\$315.370,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **23317599**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$220.800,00	\$94.570,00	400100008990597	\$1.197.800,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$315.370,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **\$315.370,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **635936** del **04/06/2019**, con ocasión de la orden de comparendo No. **23317599** del **02/05/2019**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los catorce día(s) del mes de Febrero de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 14-02-2024 04:37 PM

Proyectó: Viviana Herrera Peña- Abogada- Contratista-SDM-DGC
Revisó: Heidy Andrea Díaz- Abogada- Contratista-SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





DGC

202454001543051

Informacion Publica

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., febrero 26 de 2024

Señor(a)
SNEYDER ALFONSO CARRILLO NARVAEZ
C.C. No. 1024579232
DG 32 BIS # 67 G - 72
Bogota - D.C.

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 18886 del 14/02/2024“Por el cual se liquida el crédito”

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, de acuerdo a lo establecido en los artículos 110 y 146 del Código General

L72	Motivos de Elevación	Desconocido	☒	No Exista Número
		Rehusado	☐	No Existen datos
		Usemo	☐	No Concluido
	Dirección Errónea	Rebajado	☐	Aparentado (Causado)
	No tiene de	Fuerza Mayor		

Fecha 1	Fecha 2						
Nombre del distribuidor		803					
C.C.							
Nombre de Distribución							
Observaciones		11 26 4					

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9 Minis. Comunicac. y Transport.																																					
CORREO CERTIFICADO NACIONAL Control Operativo: IH.MOVILIDAD		Fecha Pre-Admisión: 27/02/2024 15:54:11																																			
Orden de servicio: 16910935		RA466569663C0																																			
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaría Distrital Movilidad (Direccion de Gestion de Mobilidad) Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 Referencia: 202454001543051 Ciudad: BOGOTA D.C.		NIT/C.C.T.I: 899999061 Teléfono: 3649400 EXT 8310 Código Postal: 111611000 Depto: BOGOTA D.C. Código Operativo: 1111587																																			
Nombre/ Razón Social: SNEYDER ALFONSO CARRILLO NARVAEZ Dirección: DG 32 BIS # 67 G - 72 Tel: Ciudad: BOGOTA D.C.		Código Postal: Código Operativo: 1111000 Depto: BOGOTA D.C.																																			
Peso Físico(grs): 200 Peso Volumétrico(grs): 0 Peso Facturado(grs): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$6 750 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$0 COP		Dice Contener: Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO																																			
Causal Devoluciones: <table border="1"> <tr> <td>RE</td> <td>Refusado</td> <td>CT</td> <td>C2</td> <td>Cerrado</td> </tr> <tr> <td>NE</td> <td>No existe</td> <td>NI</td> <td>N2</td> <td>No contactado</td> </tr> <tr> <td>NS</td> <td>No reside</td> <td>FA</td> <td></td> <td>Fallecido</td> </tr> <tr> <td>NR</td> <td>No reclamado</td> <td>AC</td> <td></td> <td>Apartado Clausurado</td> </tr> <tr> <td>DE</td> <td>Desconocido</td> <td>FM</td> <td></td> <td>Fuerza Mayor</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Dirección errada</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>		RE	Refusado	CT	C2	Cerrado	NE	No existe	NI	N2	No contactado	NS	No reside	FA		Fallecido	NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado	DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor		Dirección errada				Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C: Tel: Hora: Fecha de entrega: dd/mm/aaaa Distribuidor: C.C: <i>Edgar Sanchez</i> Gestión de entrega: <table border="1"> <tr> <td>1er</td> <td>dd/mm/aaaa</td> <td>2do</td> <td>dd/mm/aaaa</td> </tr> </table>		1er	dd/mm/aaaa	2do	dd/mm/aaaa
RE	Refusado	CT	C2	Cerrado																																	
NE	No existe	NI	N2	No contactado																																	
NS	No reside	FA		Fallecido																																	
NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado																																	
DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor																																	
	Dirección errada																																				
1er	dd/mm/aaaa	2do	dd/mm/aaaa																																		
		11115871111000RA466569663C0																																			

Principal: Bogotá D.C. Calles 256 y 55 A-55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 47221111

Para la SDM la transparencia es fundamental. www.sdm.com.co



AUTO NÚMERO 19594 DE 2024

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **LEONARDO ANDRES AREVALO SIERRA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1022355289**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **162600** del **27/07/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **LEONARDO ANDRES AREVALO SIERRA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1022355289**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
30440164	636002	14/07/2021	14/12/2022	\$447.700,00	14/12/2022	\$520.040,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **30440164**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$447.700,00	\$72.340,00	400100008709698	\$753.573,39	\$ 0.0	\$ 0.0	\$520.040,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **\$520.040,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **636002** del **14/07/2021**, con ocasión de la orden de comparendo No. **30440164** del **11/06/2021**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los quince día(s) del mes de Febrero de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 15-02-2024 03:08 PM

Proyectó: Viviana Herrera Peña- Abogada- Contratista-SDM-DGC
Revisó: Heidy Andrea Díaz- Abogada- Contratista-SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





DGC

202454001543151

Informacion Publica

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., febrero 26 de 2024

Señor(a)
LEONARDO ANDRES AREVALO SIEI
C.C. No. 1022355289
KR 88 C # 57 C SUR - 24
Bogota - D.C.

172	Motivos de Devolución	☒ Desconocido ☐ Retornado ☐ Cerrado ☐ Faltando ☐ Fuerza Mayor	No Existe Número No Registrado No Certificado Apartado Clausurado
	Dirección No Responde		28 FEB 2024 R.C.C. 79.996.644
Fecha: 28 FEB 2024 Hora: 14:00		Observaciones:	

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 19594 del 15/02/2024“Por el cual se liquida el crédito”

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S A NIT 900.062.917-9			
Minic Concesión de Correo/			
CORREO CERTIFICADO NACIONAL			
Centro Operativo : IH.MOVILIDAD		Fecha Pre-Admisión: 27/02/2024 15:54:11	
Orden de servicio: 16910935			
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de Mayor de Bogota)			
Dirección:Calle 13 N° 37 - 35		NIT/C.C.T.I:899999061	
Referencia:20245400154315:		Teléfono:3649400 EXT 6310 Código Postal:111811000	
Ciudad:BOGOTA D.C.		Depto:BOGOTA D.C. Código Operativo:1111587	
Nombre/ Razón Social: LEONARDO ANDRES AREVALO SIERRA			
Dirección:KR 88 C # 57 C SUR - 24			
Tel:		Código Postal:110861793	
Ciudad:BOGOTA D.C.		Código Operativo:1111565	
Depto:BOGOTA D.C.			
Peso Físico(grams):200		Dice Contener :	
Peso Volumétrico(grams):0			
Peso Facturado(grams):200			
Valor Declarado:\$0			
Valor Flete:\$8.750			
Costo de manejo:\$0		Observaciones del cliente :DIRECCION DE GESTION DE COBRO	
Valor Total:\$0 COP			

Causal Devoluciones:		RE Rehusado NE No existe NS No reside NR No reclamado DS Desconocido ☐ Dirección errada C1 C2 N1 N2 FA AC RM Cerrado No contactado Fallecido Apartado Clausurado Fuerza Mayor		1111 587
Firma nombre y/o sello de quien recibe:		1111 587		
C.C. Tel: Hora: 12:00				
Fecha de entrega: 12/06/2013				
Distribuidor:		1111 587		
C.C.				
Gestión de entrega:		1er 12/06/2013 2do 12/06/2013		

11115871111565RA466569751C0

Principal: Bogotá D.C., Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 11 210 / Tel. contacto: (57) 4722000

C.C. 79.998.644

publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com o 4-72.com consulte la Política de Tratamiento: www.4-72.com

Membre: Ryszard Szustak
 Domicilio: LEONARDO MAYER AREVALO SERRA
 Ciudad: KR68 C 457 C SUR 24
 Departamento: BOGOTAD.C.
 Ciudad: BOGOTAD.C.
 Departamento: BOGOTAD.C.
 Ced.leg. o postal: 110861793
 Fecha admisión:
 Recibido: Ryszard Szustak
 Calle 13 N° 37-35
 Ciudad: BOGOTAD.C.
 Departamento: BOGOTAD.C.
 Ced.leg. o postal: 111611000
 Envío: RA486569791CO

1111	Religiao grande de 3 pisos
565	Ma: Neria con Glamor Aratos gris y negro Afmacen Roal No lo conocen



AUTO NÚMERO 19622 DE 2024

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **EDWIN ALFREDO PARRA FRANCO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1022946333**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **302280** del **28/10/2020**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **EDWIN ALFREDO PARRA FRANCO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1022946333**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
22646655	35453	08/02/2019	19/10/2023	\$414.100,00	15/02/2024	\$587.620,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **22646655**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$414.100,00	\$173.520,00	400100009060263	\$391.420,11	\$ 0.0	\$ 0.0	\$587.620,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **\$587.620,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **35453** del **08/02/2019**, con ocasión de la orden de comparendo No. **22646655** del **08/01/2019**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los quince día(s) del mes de Febrero de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 15-02-2024 04:14 PM

Proyectó: Viviana Herrera Peña- Abogada- Contratista-SDM-DGC

Revisó: Heidi Andrea Díaz- Abogada- Contratista-SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
202454001543131

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., febrero 26 de 2024

Señor(a)
EDWIN ALFREDO PARRA FRANCO
C.C. No. 1022946333
Carrera 69 P 70 25
Bogotá - D.C.

472	Motivos de Devolución	Denunciado	No Existe Número
	Rehusado	No Reclamado	
	Cerrado	No Contactado	
	Devolución Errada	Fallecido	Apartado Clausurado
	No Reside	Fuerza Mayor	
Fecha	20 FEB 2024	Fecha 2	
Nombre del contribuyente	Hector Urquijo	Nombre del distribuidor	2 pesos bloque
CC		CC	
Centro de costo	Mensajero	Observaciones	6 timbres
Observaciones	C.C. 80.142	Observaciones	152

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 19622 del 15/02/2024 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma.

Servicio Postal Medios A N° 900 802 817-8 DIO 25 0 25 A 25
Atención al cliente: 021-9172300 - 01 Bogotá 310 - servicialcliente@472.com.co
Relación Contenedores de Correo

Nombre Razón Social: EDWIN ALFREDO PARRA FRANCO
Dirección: CARRERA 69 P 70 25
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111061295
Envío

Nombre Razón Social: EDWIN ALFREDO PARRA FRANCO
Dirección: CARRERA 69 P 70 25
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111061295
Envío

472

1111
507

6 pesos bloque
Pla gris 2 bloques

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900 062 917-9
Munic. Concepción de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD
Orden de servicio: 18910935

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Referencia: 202454001543131
Teléfono: 3649400 EXT 6310
Código Postal: 111061000
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Depto: BOGOTÁ D.C.
Código Operativo: 1111587

Nombre/ Razón Social: EDWIN ALFREDO PARRA FRANCO
Dirección: CARRERA 69 P 70 25
Tel: 111061295
Código Postal: 111061295
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Depto: BOGOTÁ D.C.
Código Operativo: 1111507

Peso Físico(gramos): 200
Peso Volumétrico(gramos): 0
Peso Facturado(gramos): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$6.750
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP



RA466569734CO

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NS	No reside	FA	FA	Fallecido
NR	No reclamado	AC	AC	Apartado Clausurado
DE	Desconocido	FM	FM	Fuerza Mayor
DE	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. 20 FEB 2024
Fecha de entrega: 20 FEB 2024
Distribuidor: Hector Urquijo
C.C. Mensajero
Gestión de entrega: 1ar
C.C. 80.142.152

1111
587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



11115871111587RA466569734CO

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 75 C # 35 A 35 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional: 01 8000 01 20 / Tel. contacto: (57) 4720000
Principales Bogotá D.C. Colombia Diagonal 75 C # 35 A 35 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional: 01 8000 01 20 / Tel. contacto: (57) 4720000

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contenido que se encuentra publicada en la página web 472.com.co y sus datos personales para permitir la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@472.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.472.com.co



AUTO NÚMERO 19721 DE 2024

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **ANDRES BERNAL VANEGAS**, identificado con cedula de ciudadanía No. **8721447**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **4972** del **12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **ANDRES BERNAL VANEGAS**, identificado con cedula de ciudadanía No. **8721447**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
27647360	798191	14/10/2020	04/01/2024	\$146.300,00	16/02/2024	\$201.870,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **27647360**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$146.300,00	\$55.570,00	400100009059236	\$21.094,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$201.870,00
		400100009059237	\$5.218,00			
		400100009169116	\$35.049,00			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$201.870,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **798191** del **14/10/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27647360** del **13/09/2020**:

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los dieciséis día(s) del mes de Febrero de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 16-02-2024 10:32 AM

Proyectó: Viviana Herrera Peña- Abogada- Contratista-SDM-DGC
Revisó: Heidy Andrea Díaz- Abogada- Contratista-SDM-DGC





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454001543191

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., febrero 26 de 2024

Señor(a)
ANDRÉS BERNAL VANEGAS
C.C. No. 8721447
CL 107 N 53 20 AP 301
Bogotá - D.C.

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Rehusado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
	Dirección Errada	Fallecido	Apartado Clausurado
	No Reside	Fuerza Mayor	
Fecha 1:	28 FEB 2024	Fecha 2:	
Nombre del Distribuidor:	JHON	Nombre del distribuidor:	
C.C. HERRERA	1.023.870.736	Centro de Distribución:	
Observaciones:	ed J. mora	Observaciones:	

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 19721 del 16/02/2024 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto conforme con lo dispuesto en el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

472

Recebo
Nombre/Razón Social: ANDRÉS BERNAL VANEGAS
Dirección: CL 107 N 53 20 AP 301
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código Postal: 11111000

472
1111
644
ed J. mora

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9	
Ministerio Concesionario de Correos	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL	
Centro Operativo:	I.H. MOVILIDAD
Orden de servicio:	16910935
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	
NIT/C.C.T.: 899999061	
Referencia:	202454001543191
Teléfono:	3649400 EXT 6310
Código Postal:	111811000
Ciudad:	BOGOTÁ D.C.
Depto:	BOGOTÁ D.C.
Código Operativo:	1111587
Nombre/Razón Social: ANDRÉS BERNAL VANEGAS	
Dirección: CL 107 N 53 20 AP 301	
Tel:	
Código Postal:	111111513
Código Operativo:	1111844
Ciudad:	BOGOTÁ D.C.
Depto:	BOGOTÁ D.C.
Peso Físico(gramos):	200
Peso Volumétrico(gramos):	0
Peso Facturado(gramos):	200
Valor Declarado:	\$0
Valor Flete:	\$6.750
Costo de manejo:	\$0
Valor Total:	\$0 COP
Dice Contener:	
Observaciones del cliente:	DIRECCION DE GESTION DE COBRO



RA466569796C0

Causal Devoluciones:	
RE	Rehusado
NE	No existe
NR	No reside
NR	No reclamado
DE	Desconocido
	Dirección errada
C1	C2
NT	N2
FA	
AC	FM
	Cerrado
	No contactado
	Fallecido
	Apartado Clausurado
	Fuerza Mayor
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel:
Hora:	
Fecha de entrega:	
Distribuidor:	
C.C.	
Gestión de entrega:	
1er	
28 FEB 2024	
JHON HERRERA 1.023.870.736	

1111
587
I.H. MOVILIDAD
CENTRO A



1111587111644RA466569796C0

Prepago Bogotá D.C. Colombia (Bogotá) 25 6 95 4 56 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 0 8000 11 20 / Tel. contacto (571) 4722000.

El usuario debe expresar constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tramita sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tránsito: www.4-72.com.co

**AUTO NÚMERO 19727 DE 2024***"Por el cual se liquida el crédito"*

En el procedimiento coactivo seguido contra **MAYANI ISABELA FORERO GOYENECHÉ**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1019154281**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **78935** del **23/03/2022**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **MAYANI ISABELA FORERO GOYENECHÉ**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1019154281**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
22740921	406688	11/04/2019	29/08/2023	\$138.000,00	29/08/2023	\$199.680,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 22740921:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$138.000,00	\$61.680,00	400100008992097	\$40.291,62	\$ 0.0	\$ 0.0	\$199.680,00
		400100009000095	\$235.708,38			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **\$199.680,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **406688** del **11/04/2019**, con ocasión de la orden de comparendo No. **22740921** del **11/03/2019**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





AUTO NÚMERO 19727 DE 2024

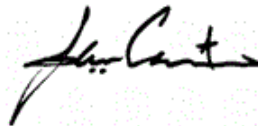
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **MAYANI ISABELA FORERO GOYENECHÉ**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1019154281**

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los dieciseis día(s) del mes de Febrero de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 16-02-2024 10:39 AM

Proyectó: Viviana Herrera Peña- Abogada- Contratista-SDM-DGC
Revisó: Heidy Andrea Díaz- Abogada- Contratista-SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR16-MD03 V 3.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

2



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454001543171

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., febrero 26 de 2024

Señor(a)
MAYANI ISABELA FORERO GOYENECHÉ
C.C. No. 1019154281
KR 88 # 127 - 39
Bogotá - D.C.

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Rehusado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
	Dirección Errada	Fallecido	Apartado Clausurado
	No Resiste	Fuerza Mayor	
Fecha 1: Jair Herrera		Fecha 2:	
Nombre del distribuidor		Nombre del destinatario	
C.C. 28 FEB 2024		C.C.	
Centro de Distribución		Centro de Distribución	
Teléfono 80-090-261		Observaciones	
Comienza 127C			

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 19727 del 16/02/2024 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección de Gestión de Cobro.

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 DGC 25 G 95 A 5*
Atención al cliente: (01) 4720000 - 01 800 111 210 - atención@n-72.com.co
Ministerio de Correos

Nombre/Razón Social: MAYANI ISABELA FORERO GOYENECHÉ
Dirección: KR 88 # 127 - 39
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111121085
Fecha emisión: 26/02/2024

472

1111
662

Comienza 127C

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9

Módulo: Correo Certificado Nacional

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: I.H. MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 27/02/2024 15:54:11

Orden de servicio: 16910935

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C.T.I.: 899999061

Referencia: 202454001543171
Teléfono: 3649400 EXT 5310 Código Postal: 111611000

Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Nombre/Razón Social: MAYANI ISABELA FORERO GOYENECHÉ

Dirección: KR 88 # 127 - 39

Tel: Código Postal: 111121085 Código Operativo: 1111582

Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Peso Físico(gramos): 200

Peso Volumétrico(gramos): 0

Peso Facturado(gramos): 200

Valor Declarado: \$0

Valor Flete: \$8.750

Costo de manejo: \$0

Valor Total: \$0 COP

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Valor Total: \$0 COP



RA466569779C0

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NS	No existe	N1	N2	No contactado
NR	No reside	FA	FA	Fallecido
NR	No reclamado	AC	AC	Apartado Clausurado
DE	Desconocido	FM	FM	Fuerza Mayor
DE	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: **Jair Herrera** Hora:

Fecha de entrega: **28 FEB 2024**

Distribuidor:

C.C. **80-090-261**

Gestión de entrega: **28 FEB 2024**

1er. **80-090-261** 2do. **80-090-261**

1111
587
I.H. MOVILIDAD
CENTRO A



11115871111662RA466569779C0

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contenido que se encuentra publicado en la página web: 472.com.co. Para ejercer algún reclamo, consulte la Política de Tratamiento de Datos: 472.com.co



AUTO NÚMERO 11957 DE 2024

"Por el cual se ordena la aplicación de títulos de depósito judicial"

En el procedimiento coactivo seguido contra **BRAYAN STEVEN MUÑOZ RAMOS**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1233489571**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **173536** del **28/10/2020**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **BRAYAN STEVEN MUÑOZ RAMOS**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1233489571**, procedió a liquidar el crédito mediante Auto No. **116160 del 11 de abril de 2022** respecto de la obligación impuesta a través de la Resolución No. **241035** del **04/04/2018**, con ocasión de la orden de comparendo No. **18988331** del **01/03/2018**.

Que este Despacho corrió traslado de la liquidación del crédito al ejecutado por término de tres días hábiles, al cabo de los cuales no hubo pronunciamiento alguno de su parte, por lo cual en aplicación de lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso, este Despacho procedió a aprobarla mediante Auto No. **117981 del 25 de abril del 2022**, además, se ordenó el fraccionamiento y aplicación del título de depósito judicial existente para la satisfacción parcial de la obligación anteriormente descrita.

Por lo anterior es necesario señalar, que la Unidad de Depósitos Judiciales del Banco Agrario aportó nuevos títulos de depósito Judicial dentro del proceso de cobro coactivo, los cuales se relacionan a continuación:

NÚMERO DE TÍTULO	VALOR	FECHA DE CONSTITUCIÓN
400100008524774	\$119.697,66	07/07/2022
400100008734898	\$119.915,45	04/01/2023
400100008905935	\$100.416,01	05/06/2023

Que para la satisfacción de la obligación base del proceso de cobro coactivo que se adelanta en contra del deudor, es necesario disponer de los títulos de depósito judicial mencionados anteriormente, en virtud de los Autos Nos. **116160 del 11 de abril de 2022** y **117981 del 25 de abril del 2022**, a través de los cuales se liquidó la obligación y se aprobó dicha liquidación.

Que esta Secretaría procederá a realizar todas las actuaciones administrativas tendientes a la apropiación de los recursos en concordancia con lo establecido por los artículos 2514 y 2517 del Código Civil colombiano.

Que, para la satisfacción de la obligación antes mencionada, se requiere aplicar los títulos de depósito judicial Nos. **400100008524774**, **400100008734898** y **400100008905935**, por lo que se realizará la consignación a favor de **DISTRITO DE BOGOTÁ - SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTÁ con NIT 899999061-9**, por obligación de Tránsito y se ordenará la entrega del remanente a que haya lugar.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR la aplicación de los siguientes títulos de depósito judicial para la satisfacción parcial de la obligación impuesta a través de la Resolución No. **241035** del **04/04/2018**, con ocasión de la orden de comparendo No. **18988331** del **01/03/2018**:

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR16-MD03 V 3.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

1



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co

**AUTO NÚMERO 11957 DE 2024***“Por el cual se ordena la aplicación de títulos de depósito judicial”*

En el procedimiento coactivo seguido contra **BRAYAN STEVEN MUÑOZ RAMOS**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1233489571**

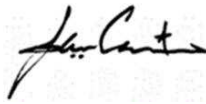
NÚMERO DE TÍTULO	VALOR	FECHA DE CONSTITUCIÓN
400100008524774	\$119.697,66	07/07/2022
400100008734898	\$119.915,45	04/01/2023
400100008905935	\$100.416,01	05/06/2023

La aplicación en los términos antes indicados, a favor del Distrito de Bogotá – Secretaría Distrital de Movilidad identificado (a) con NIT 899999061-9, por obligación de Tránsito.

ARTÍCULO SEGUNDO: OFICIAR al Banco Agrario de Colombia-Unidad de Depósitos Judiciales, solicitándole la consignación a favor de la Distrito de Bogotá – Secretaría Distrital de Movilidad identificado (a) con NIT 899999061-9, por obligación de Tránsito.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los treinta y un día(s) del mes de Enero de 2024.

CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 31-01-2024 08:46 AM

Proyectó: Viviana Herrera Peña- Abogada-SDM-DGC
Revisó: Heidy Andrea Diaz- Abogada -SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

2

PA01-PR16-MD03 V 3.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

Bogotá D.C., febrero 09 de 2024

Señor:
BRAYAN STEVEN MUÑOZ RAMOS
CC No. 1233489571
DG 69 20F 82
Bogotá D.C.

MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN

«4-72»
Correo y mucho más

José Bedoy

Fecha 1: DÍA MES AÑO R D Fecha 2: DÍA MES AÑO R D

Nombre del distribuidor: C.C. 10.953.611

Observaciones: nota de 08.69 cr 20f 82 de 06.2024

Ref.: Notificación Auto No. 11957 del 30 de enero de 2024. "Por el cual se ordena la aplicación de la multa de depósito judicial".

Respetado Señor,

Reciba un cordial saludo.

Por medio del presente nos permitimos informarle que, la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. 173536 del 28/10/2020, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **BRAYAN STEVEN MUÑOZ RAMOS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1233489571, procedió a liquidar el crédito

Remitente

Nombre/Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Cobro)

Dirección: Calle 13 N° 37 - 35

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código postal: 111611000

Envío: RA464411455CO

Destinatario

Nombre/Razón Social: BRAYAN STEVEN MUÑOZ RAMOS

Dirección: DG 69 20F 82

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código postal: 111611000

Fecha admisión:

4-72

1111

000

nota de 08.69 cr 20f 82 de 06.2024

CL 70- cr 20

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9

Motiv. Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 12/02/2024 16:04:19

Orden de servicio: 16858234

Nombre/Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Cobro)

Dirección: Calle 13 N° 37 - 35

Referencia: 202454001264901

Teléfono: 3649400 EXT 6310

Código Postal: 111611000

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Depto: BOGOTÁ D.C.

Código Operativo: 1111587

Nombre/Razón Social: BRAYAN STEVEN MUÑOZ RAMOS

Dirección: DG 69 20F 82

Tel:

Código Postal:

Código Operativo: 1111000

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Depto: BOGOTÁ D.C.

Declaración de Contener:

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Valores:

Peso Físico(grams): 200

Peso Volumétrico(grams): 0

Peso Facturado(grams): 200

Valor Declarado: \$0

Valor Flete: \$6.750

Costo de manejo: \$0

Valor Total: \$0 COP

Causal Devoluciones:

RE Rehusado

NE No existe

NR No reside

NR No reclamado

DE Desconocido

DE Dirección errada

C1 C2 Cerrado

N1 N2 No contactado

FA Fallecido

AC Apartado Clausurado

FM Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: 8:20

Fecha de entrega: 13 FEB 2024

Distribuidor: José Bedoy

C.C. 10.953.611

13 FEB 2024

1111

587

IH.MOVILIDAD

CENTRO A

11115871111000RA464411455CO

C.C. 10.953.611

estado de cartera.

Es necesario advertir que los títulos de depósito mencionados resultan insuficientes para cubrir el valor total de la deuda. En este sentido, posteriormente a la aplicación, es decir, quince (15) días hábiles después de la

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR16-MD03 V 3.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co

**AUTO NÚMERO 13885 DE 2024***“Por el cual se ordena la aplicación de títulos de depósito judicial”*

En el procedimiento coactivo seguido contra **JULIO CESAR SANCHEZ GONZALEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1115183143**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **286857** del **28/10/2020**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **JULIO CESAR SANCHEZ GONZALEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1115183143**, procedió a liquidar el crédito mediante Auto No. **89367 del 24 de febrero del 2023** respecto de la obligación impuesta a través de la Resolución No. **1251870** del **14/12/2018**, con ocasión de la orden de comparendo No. **21409344** del **13/11/2018**.

Que este Despacho corrió traslado de la liquidación del crédito al ejecutado por término de tres días hábiles, al cabo de los cuales no hubo pronunciamiento alguno de su parte, por lo cual en aplicación de lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso, este Despacho procedió a aprobarla mediante Auto No. **120365 del 23 de marzo del 2023**, además, se ordenó el fraccionamiento y aplicación del título de depósito judicial existente para la satisfacción total de la obligación anteriormente descrita.

Por lo anterior es necesario señalar, que la Unidad de Depósitos Judiciales del Banco Agrario aportó nuevos títulos de depósito Judicial dentro del proceso de cobro coactivo, los cuales se relacionan a continuación:

NÚMERO DE TÍTULO	VALOR	FECHA DE CONSTITUCIÓN
400100008950329	\$100.019,04	13/07/2023

Que para la satisfacción de la obligación base del proceso de cobro coactivo que se adelanta en contra del deudor, es necesario disponer de los títulos de depósito judicial mencionados anteriormente, en virtud de los Autos Nos. **89367 del 24 de febrero del 2023** y **120365 del 23 de marzo del 2023**, a través de los cuales se liquidó la obligación y se aprobó dicha liquidación.

Que esta Secretaría procederá a realizar todas las actuaciones administrativas tendientes a la apropiación de los recursos en concordancia con lo establecido por los artículos 2514 y 2517 del Código Civil colombiano.

Que, para la satisfacción de la obligación antes mencionada, se requiere aplicar el título de depósito judicial No. **400100008950329**, por lo que se realizará la consignación a favor de **DISTRITO DE BOGOTÁ - SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTÁ** con NIT **899999061-9**, por obligación de Tránsito y se ordenará la entrega del remanente a que haya lugar.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR la aplicación del título de depósito judicial No. **400100008950329**, hasta por la suma **\$100.019,04**, para la satisfacción parcial de la obligación impuesta a través de la Resolución No. **1251870** del **14/12/2018**, con ocasión de la orden de comparendo No. **21409344** del **13/11/2018**.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

1

**AUTO NÚMERO 13885 DE 2024***"Por el cual se ordena la aplicación de títulos de depósito judicial"*

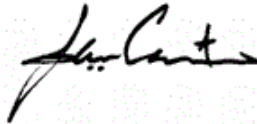
En el procedimiento coactivo seguido contra **JULIO CESAR SANCHEZ GONZALEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1115183143**

La aplicación en los términos antes indicados, a favor del Distrito de Bogotá – Secretaría Distrital de Movilidad identificado (a) con NIT 899999061-9, por obligación de Tránsito.

ARTÍCULO TERCERO: OFICIAR al Banco Agrario de Colombia-Unidad de Depósitos Judiciales, solicitándole la consignación a favor de la Distrito de Bogotá – Secretaría Distrital de Movilidad identificado (a) con NIT 899999061-9, por obligación de Tránsito.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los dos día(s) del mes de Febrero de 2024.

CÚMPLASE**Hernan Sebastian Cortes Osorio**

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 02-02-2024 08:25 PM

Proyectó: Viviana Herrera Peña- Abogada-SDM-DGC
Revisó: Heidy Andrea Díaz- Abogada -SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

2





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
202454001264821

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., febrero 09 de 2024

Señor:
JULIO CESAR SANCHEZ GONZALEZ
CC No. 1115183143
AV 1 DE MAYO # 51 A - 22
Bogotá D.C.

Ref.: Notificación Auto No. 13885 del 02 de febrero de 2023
"aplicación de títulos de depósito judicial"

Respetado Señor,

Reciba un cordial saludo.

Por medio del presente nos permitimos informarle que, la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. 286857 del 28/10/2020, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **JULIO CESAR SANCHEZ GONZALEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1115183143, procedió a liquidar el crédito mediante Auto No. 89367 del 24 de febrero del 2023 respecto de la obligación impuesta a través de la Resolución No. 1251870 del

» MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN «4-72»
Correo y mucho más

☒ Dirección Errada	☒ Cerrado	☒ No Existe Número
☒ No Reside	☒ Fallecido	☒ No Contactado
☒ Desconocido	☒ Fuerza Mayor	☒ Apartado Clausurado
☒ Rechazado	☒ No Reclamado	

Fecha 1: 14/02/2024 R D Fecha 2: 15/02/2024 R D

Nombre del distribuidor: C.C. 1030600910

Nombre del distribuidor: C.C.

Centro de distribución: Centro de distribución

Observaciones: 17/02/2024 17:00 hrs. 17/02/2024 17:00 hrs. 17/02/2024 17:00 hrs.

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9
Atención al usuario: 01 8000 111 111
Ministerio de Correos

Remitente
Nombre/Razón Social: JULIO CESAR SANCHEZ GONZALEZ
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA464411415CO

Destinatario
Nombre/Razón Social: JULIO CESAR SANCHEZ GONZALEZ
Dirección: AV 1 DE MAYO # 51 A - 22
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Fecha admisión:

4-72
1111
000
cargos pagos verificados
RA464411415CO
GOS 454073

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9
Minic. Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD
Fecha Pre-Admisión: 12/02/2024 16:04:19
Orden de servicio: 16858234

RA464411415CO

Remitente	Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Movilidad) Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NIT/C.C./T.I.: 899999061 Referencia: 202454001264821 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587	Causal Devoluciones: ☒ RE Rechazado ☒ NE No existe ☒ NS No reside ☒ NR No reclamado ☒ DE Desconocido ☒ Dirección errada ☒ Cerrado ☒ No contactado ☒ Fallecido ☒ Apartado Clausurado ☒ Fuerza Mayor
Destinatario	Nombre/ Razón Social: JULIO CESAR SANCHEZ GONZALEZ Dirección: AV 1 DE MAYO # 51 A - 22 Tel: 111611000 Código Postal: 111611000 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111000	Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C. Cristhian Sanchez Hora: 17:27:07 Fecha de entrega: 14 FEB 24 Distribuidor: 1727074 C.C. 1030600910 Gestión de entrega: Motorizado 1er 1115 2do
Valores	Peso Físico(grams): 200 Peso Volumétrico(grams): 0 Peso Facturado(grams): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$6.750 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$0 COP	Dice Contenedor: Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

11115871111000RA464411415CO

consignación por parte del Banco Agrario de Colombia, situación que hasta que no se consolide, no se verá reflejada en su estado de cartera.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR16-MD03 V 3.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

